

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES DE 19 Y 25 DE MARZO DE 2026, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, POR LAS QUE SE EFECTÚAN CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO PARA LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y JEFATURA DE REDES Y SISTEMAS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.


El artículo 13.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la selección del personal directivo profesional *“atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”*.

Por su parte, el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que *“el personal de las agencias públicas empresariales [...] será seleccionado mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad”*.

El artículo 70.2. concreta que *“es personal directivo de las agencias públicas empresariales el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía”*.

Igualmente, el artículo 22 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, regula que *“la selección del personal directivo público profesional obedecerá a los principios de mérito, capacidad y publicidad, y a criterios de idoneidad, atendiendo a la valoración de capacidades, actitudes, conocimientos, experiencias profesionales, competencias técnicas y competencias directivas”*, añadiendo que dicha selección *“se realizará mediante convocatorias y procesos públicos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y libre concurrencia, de acuerdo con los requisitos que se determinen para cada puesto”*.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	04/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7C8C2ZFXQ75DALQYN2AVQC3Z	PÁG. 1/3	



Asimismo, el artículo 25.1, último párrafo, de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, dispone que *“El personal directivo profesional de estas entidades será designado atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad. La valoración de esa idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional ha de corresponder exclusivamente a comités calificadoros compuestos por personal o titulares de órganos de la consejería de adscripción del ente, así como por un representante del propio ente, seleccionados conforme a los principios de profesionalidad e idoneidad. Asimismo, deberán quedar justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad por las que el personal directivo profesional ha sido designado para estas entidades.”*.

Siendo necesaria la selección de personal directivo profesional en la citada entidad para los puestos de “Dirección Técnica” y de “Jefatura de Redes y Sistemas” que se han publicado en Boja con fechas 26 de marzo y 7 de abril mediante Resoluciones de 19 y 25 de marzo de 2026, del Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por las que se efectúan convocatorias para la contratación de personal directivo, en cuyo Resuelvo Primero se convocan los procesos para la selección, con arreglo a los principios de mérito, capacidad, profesionalidad e idoneidad, de las personas que deben desempeñar los puestos directivos de “Dirección Técnica” y de “Jefatura de Redes y Sistemas” de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que corresponden a esta Viceconsejería previstas por razón de la adscripción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, así como las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVO

ÚNICO. Designar integrantes del Comité de selección de los procesos selectivos establecidos en las Resoluciones de 19 y 25 de marzo de 2026, del Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúan convocatorias para la contratación de personal directivo para los puestos de “Dirección Técnica” y de “Jefatura de Redes y Sistemas”, a las siguientes personas:

1º Por parte de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	04/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7C8C2ZFXQ75DALQYN2AVQC3Z	PÁG. 2/3	



- Persona titular de la Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación, D. Juan Vargas Ruano, que desempeñará la Presidencia de la Comisión.

- Persona titular de la Dirección Adjunta de Canal Sur Radio y TV, D^a. Isabel Cabrera Galdeano,

2º.- Por parte de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias:

- Persona titular de la Coordinación General de la Dirección General de Comunicación Social, D. Javier Bejarano Palma.


- Persona titular del Servicio de Normativa e Informes de la Dirección General de Comunicación Social, Dña. María José Fernández Garfia.

Ejercerá las funciones de la Secretaría, con voz y sin voto, la persona titular del Servicio de Inspección de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, D. Fernando Fort Gallego.

En la fecha de la firma electrónica,

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Fdo. Tomás Burgos Gallego

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	04/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7C8C2ZFXQ75DALQYN2AVQC3Z	PÁG. 3/3	